

ADICIÓN No. 2 AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!

GROUPE SEB ANDEAN S.A. en calidad de PROMOTOR del EVENTO: ¡Dale un giro a tu vida!, ha expedido la presente Adición No. 2 al documento denominado “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*” fue publicado por el PROMOTOR el día 16 de junio de 2021.
2. Que mediante el documento “*ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!*” publicado el día 17 de agosto de 2021 se modificó el documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*” en los siguientes apartados: Cláusula 2 “CONDICIONES DEL EVENTO”, Cláusula 7 “FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO”, Cláusula 8 “FORMA DE REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES”, Cláusula 9 “DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS”, Cláusula 10 “REGISTRO Y PARTICIPACION EN EL EVENTO” y Cláusula 11 “ENTREGA DE PREMIOS”.
3. Que el inciso segundo de la Cláusula 7 “**FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO**” del documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*” había sido modificado de la siguiente manera:

“Fecha de publicación de los ganadores: La publicación de los ganadores se realizará el día jueves 26 de agosto de 2021, a través de la Fanpage de IMUSA@: <https://www.facebook.com/imusalatam/>(...)”.

4. En el proceso de selección de los ganadores, se han logrado percibir diferentes inconsistencias por parte de algunos concursantes que ameritan un estudio a profundidad para garantizar la veracidad de la información suministrada y dar cumplimiento a las condiciones del evento, por tal razón, el PROMOTOR ha decidido modificar por segunda vez el documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*” en el apartado: Cláusula 7 “FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO”, con el objetivo de aplazar la fecha de publicación de los ganadores.
5. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el PROMOTOR expide la segunda modificación de las condiciones para EL EVENTO *¡Dale un giro a tu vida!*, por medio del presente documento, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO: Modificar el inciso segundo de la Cláusula Séptima “FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO” del documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*”, quedando éste de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 7. FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO:

Fecha de publicación de los ganadores: La publicación de los ganadores se

realizará el día martes 14 de septiembre de 2021, a través de la FanPage de IMUSA®: <https://www.facebook.com/imusalatam/>. ”

SEGUNDO: DECLARACIÓN COMPLETA: EL PROMOTOR declara que la presente Adición modifica el documento previamente señalado en lo aquí estipulado, quedando vigente todo aquello que no se haya modificado expresamente.

**EL PROMOTOR
GROUPE SEB ANDEAN S.A.**

ADICIÓN No1 AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!

GROUPE SEB ANDEAN S.A. en calidad de PROMOTOR del EVENTO: ¡Dale un giro a tu vida!, ha expedido la presente Adición al documento denominado “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

6. Que el documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*” fue publicado por el PROMOTOR el día 16 de junio de 2021.
7. Que en la Cláusula 2 “**CONDICIONES DEL EVENTO**”, se consignó en el numeral sexto “(...) *Serán ganadores, los 3 participantes con el mejor puntaje en el ranking, de \$15.000.000 de bonos producto para dotación completa de cocina que serán entregados de la siguiente manera: \$8.000.000 redimibles en Homecenter en tiendas físicas y digitales y \$7.000.000 redimibles **exclusivamente** en tiendas físicas Imusa Home&Cook y los siguientes 50 participantes ubicados en el ranking (del 4 al 53) serán los ganadores, cada uno (1) de un (1) bono producto por \$1.000.000 para ser redimidos exclusivamente en tiendas físicas Imusa Home&Cook. (...)*”.
8. Que en la Cláusula 7 “**FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO**”, se consignó en el inciso segundo que la fecha de publicación de los ganadores “(...) *se realizará el día viernes 20 de agosto de 2021, a través de la FanPage de IMUSA@: <https://www.facebook.com/imusalatam/> (...)*”.
9. Que en la Cláusula 8 “**FORMA DE REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES**”, se consignó en el literal b): “*Si el ganador del premio se encuentra en una ciudad, en la cual, no hay tienda física IMUSA Home&Cook la redención de su premio se hará de forma telefónica con un asesor de venta de nuestras tiendas, debiendo enviar previamente, las facturas originales, a la siguiente dirección: Carrera 42 #14 - 11 Piso 5 Edificio Castropol Plaza, Medellín - Antioquia, las mismas que serán devueltas al ganador con el envío de los productos seleccionados.*”
10. Que en la Cláusula 9 “**DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**”, se consignó en el literal a): “*Los 3 ganadores con los mejores puntajes, esto es, que se ubiquen en el ranking 1 a 3, recibirán individualmente \$15.000.000 en bonos producto, que serán entregados de la siguiente manera: Un bono por \$8.000.000 de pesos redimibles en su totalidad y exclusivamente en Homecenter en tiendas físicas y virtuales, estos bonos se pueden redimir para productos de línea blanca (Estufa doméstica, Horno / microondas, Lavadora / lavarropas, Lavaplatos / lavavajillas, Refrigerador / nevera / heladera y congelador, Campana extractora / Campana, Secadora / secarropas, Termo eléctrico de agua caliente/ Termotanque/ Boiler, Calefactor, Aire acondicionado), línea marrón (Televisor / Televisión, Reproductor de audio, Reproductor de vídeo, Equipo de música, Reproductor de DVD, Home cinema, Telefonía fija, Videojuegos, Computador personal) y pequeños electrodomésticos solo de las marcas IMUSA, SAMURAI Y TEFAL. Y un segundo bono por \$7.000.000 de pesos redimibles exclusivamente en tiendas físicas Imusa Home&Cook.*”

De igual manera se estipuló en su parágrafo primero:

*“El bono producto IMUSA Home&Cook, es redimible totalmente en productos y **hasta por el valor habilitado, esto es, (\$1.000.000) o (\$7.000.000), según el ganador.** Válido únicamente en tiendas físicas Imusa Home&Cook, no es redimible en www.imusahomeandcook.com. Este bono, **no aplica como medio de pago parcial para comprar un producto (s)**, es decir, no se reciben pagos adicionales como excedente, el bono funciona como un obsequio o regalo del producto no como un bono de compra. Sólo se podrán adquirir, máximo 3 unidades por CMMF (código de barras). El bono no está habilitado para productos de un PVP (precio de venta) mayor a \$1.000.000 o \$7.000.000. No acumulable con otras ofertas y promociones”.*

11. Que en la Cláusula 10 **“NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES”**, se consignó que para notificar a los ganadores se procedería de la siguiente forma:

“Los ganadores serán contactados telefónicamente al celular inscrito, para notificarles sobre la obtención del premio, una vez sean notificados los ganadores y aceptados todos los premios, se publicará la lista de los mismos en la FanPage de IMUSA® a la que hace referencia la cláusula 7 del presente documento.

En dicha llamada se les notificará la fecha, hora y dirección del lugar al que pueden acercarse para la entrega del premio o sobre el envío del mismo en caso de ser necesario (será EL PROMOTOR quien defina y decida sobre la necesidad del envío del premio, previa consideración del lugar de destino y las condiciones de distancia, seguridad, accesibilidad, entre otras). En la llamada los ganadores deberán manifestar que aceptan el premio y deberán confirmar su asistencia al lugar, fecha y hora señalado por el PROMOTOR, si éste considera que no corresponde el envío del premio.

Parágrafo primero: *En caso de encontrarse en ciudad diferente al lugar establecido para la entrega del premio, y el PROMOTOR considere que procede el envío del premio, el ganador deberá remitir una autorización escrita al PROMOTOR para que el premio le sea entregado por correo certificado, proporcionando la dirección a la cual le debe ser remitido y una copia de la cédula de ciudadanía registrada en EL EVENTO.*

Esta autorización y copia requerida pueden ser enviadas por correo electrónico, que necesariamente deberá originarse desde el e-mail registrado para participar en EL EVENTO, sin embargo, las facturas originales deben ser enviadas a la siguiente dirección: Carrera 42 #14 - 11 Piso 5 Edificio Castropol Plaza, Medellín – Antioquia

(...)

Parágrafo tercero: *En caso que por error en los datos proporcionados por alguno de los ganadores, no sea posible completar el envío del premio, el PROMOTOR enviará un correo electrónico al ganador informándole sobre la situación e indicando nuevamente el lugar en el cual el ganador podrá pasar a reclamar su premio. Cualquier situación por parte del ganador del premio que impida la entrega del mismo en el primer envío dará lugar a que el premio sea reclamado directamente por el ganador en el lugar que indique el PROMOTOR.”*

12. Que en la Cláusula 11 “**ENTREGA DE PREMIOS**”, se consignó que

“El premio sólo será entregado al ganador en los lugares señalados para la entrega de los premios, que se realizarán en la siguiente forma: Los premios de los ganadores seleccionados se entregarán en las fechas programadas por el PROMOTOR para tal efecto, las cuales serán puestas en conocimiento de los participantes ganadores mediante la llamada que se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.”

(...)

Parágrafo segundo: *El ganador se obliga a presentar su documento de identidad original y las facturas originales registradas en el evento, al momento de la entrega del premio y a firmar un acta o documento de entrega y recepción del mismo. En caso que se realice el envío del premio por correo certificado, se considerará aceptado el premio con la constancia de recepción del paquete en la dirección correspondiente, la cual es emitida por la empresa de correo certificado.”*

13. Que el PROMOTOR ha decidido modificar el documento en los siguientes apartados: Cláusula 2 “CONDICIONES DEL EVENTO”, Cláusula 7 “FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO”, Cláusula 8 “FORMA DE REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES”, Cláusula 9 “DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS”, Cláusula 10 “REGISTRO Y PARTICIPACION EN EL EVENTO” y Cláusula 11 “ENTREGA DE PREMIOS”.

14. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el PROMOTOR expide modificación de las condiciones para EL EVENTO *¡Dale un giro a tu vida!* , por medio del presente documento, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO: Modificar el numeral sexto de la Cláusula Segunda “CONDICIONES DEL EVENTO” del documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*”, quedando éste de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 2. CONDICIONES DEL EVENTO:

6.) Serán ganadores, los 3 participantes con el mejor puntaje en el ranking, de \$15.000.000 de bonos producto para dotación completa de cocina que serán entregados de la siguiente manera: \$8.000.000 redimibles en Homecenter en tiendas físicas y digitales y \$7.000.000 redimibles en tiendas físicas Imusa Home&Cook, o telefónicamente con un asesor de la marca solo si el ganador se encuentra en una ciudad en la cual no hay tienda física Imusa Home&Cook, y los siguientes 50 participantes ubicados en el ranking (del 4 al 53) serán los ganadores, cada uno (1) de un (1) bono producto por \$1.000.000 para ser redimidos en tiendas físicas Imusa Home&Cook o telefónicamente con un asesor de la marca solo si el ganador se encuentra en una ciudad en la cual no hay tienda física Imusa Home&Cook.

El bono IMUSA Home&Cook tiene una vigencia de un (1) mes desde que sea anunciado el ganador para realizar la redención del premio ”

SEGUNDO: Modificar el inciso segundo de la Cláusula Séptima “FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO” del documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*”, quedando éste de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 7. FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO:

Fecha de publicación de los ganadores: La publicación de los ganadores se realizará el día jueves 26 de agosto de 2021, a través de la FanPage de IMUSA®: <https://www.facebook.com/imusalatam/>. ”

TERCERO. Modificar el literal b) de la Cláusula Octava “FORMA DE REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES” del documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*”, quedando éstos de la siguiente manera

“CLÁUSULA 8. FORMA DE REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES: (...)

b) Si el ganador del premio se encuentra en una ciudad, en la cual, no hay tienda física IMUSA Home&Cook la redención de su premio se hará de forma telefónica con un asesor de venta de nuestras tiendas y deberá asumir el costo del envío de los productos redimidos con el premio toda vez que este valor no se encuentra contemplado en el bono entregado.”

CUARTO. Modificar el literal a) y el párrafo primero de la Cláusula Novena “DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS” del documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*”, quedando éstos de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 9. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:

a) Los 3 ganadores con los mejores puntajes, esto es, que se ubiquen en el ranking 1 a 3, recibirán individualmente \$15.000.000 en bonos producto, que serán entregados de la siguiente manera: Un bono por \$8.000.000 de pesos redimibles en su totalidad y exclusivamente en Homecenter en tiendas físicas y virtuales, estos bonos se pueden redimir para productos de línea blanca (Estufa doméstica, Horno / microondas, Lavadora / lavarropas, Lavaplatos / lavavajillas, Refrigerador / nevera / heladera y congelador, Campana extractora / Campana, Secadora / secarropas, Termo eléctrico de agua caliente/ Termotanque/ Boiler, Calefactor, Aire acondicionado), línea marrón (Televisor / Televisión, Reproductor de audio, Reproductor de vídeo, Equipo de música, Reproductor de DVD, Home cinema, Telefonía fija, Videojuegos, Computador personal) y pequeños electrodomésticos solo de las marcas IMUSA, SAMURAI Y TEFAL, y un segundo bono por \$7.000.000 de pesos redimibles en tiendas físicas Imusa Home&Cook, o telefónicamente con un asesor de la marca solo si el ganador se encuentra en una ciudad en la cual no hay tienda física Imusa Home&Cook.
(...)

Parágrafo primero. *El bono producto IMUSA Home&Cook, es redimible totalmente en productos y **hasta por el valor habilitado, esto es, (\$1.000.000) o (\$7.000.000), según el ganador.** Válido en tiendas físicas Imusa Home&Cook, o telefónicamente con un asesor de la marca solo si el ganador se encuentra en una ciudad en la cual no hay tienda física Imusa Home&Cook. Este bono, **no aplica como medio de pago parcial para comprar un producto** (s), es decir, no se reciben pagos adicionales*

como excedente, el bono funciona como un obsequio o regalo del producto no como un bono de compra. Sólo se podrán adquirir, máximo 3 unidades por CMMF (código de barras). El bono no está habilitado para productos de un PVP (precio de venta) mayor a \$1.000.000 o \$7.000.000. No acumulable con otras ofertas y promociones. El bono no incluye costos de envío de los productos obtenidos con la redención del mismo.

El bono IMUSA Home&Cook tiene una vigencia de un (1) mes desde que sea anunciado el ganador para realizar la redención del premio.”

QUINTO. Modificar los incisos primero y segundo, el párrafo segundo y eliminar el párrafo primero de la Cláusula Décima “NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES” del documento “*Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!*”, quedando ésta de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 10. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES: Los ganadores serán contactados telefónicamente al celular inscrito, para validar sus datos, notificarles sobre la obtención del premio y darles una explicación de las condiciones propias de los premios que se ganaron.

Luego de esta llamada, el ganador deberá enviar al correo electrónico indicado por EL PROMOTOR, fotos o documento escaneado de las facturas registradas en la plataforma con las cuales participó en EL EVENTO y una copia de su cédula de ciudadanía, y como respuesta EL PROMOTOR enviará, al correo registrado por el ganador para participar en EL EVENTO, la información correspondiente a los códigos del o de los bonos ganados en cada caso. Con el envío de estos códigos se entiende aceptado el premio por parte del ganador y se da por entregado el mismo por parte del PROMOTOR.

Una vez sean notificados los ganadores y aceptados todos los premios, se publicará la lista de los mismos en la FanPage de IMUSA® a la que hace referencia la cláusula 7 del presente documento.

Parágrafo primero: Eliminado.

Parágrafo segundo: En EL EVENTO de no tener respuesta por parte de alguno(s) de los ganadores durante la realización de las llamadas, EL PROMOTOR seleccionará a los nuevos ganadores y procederá a notificarlos vía telefónica, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de selección de los primeros ganadores hasta completar los 53 ganadores que aceptan el premio y cumplan con los requisitos antes señalados. Una vez notificados y confirmados la totalidad de los ganadores, la lista final se publicará a través de la FanPage de IMUSA®: <https://www.facebook.com/imusalatam/>

Parágrafo tercero: En caso que por error en los datos proporcionados por alguno de los ganadores, no sea posible completar el envío del premio, el PROMOTOR se comunicará telefónicamente con el ganador informándole sobre la situación para que este indique por escrito un correo electrónico al cual se le puede enviar el premio. Cualquier situación por parte del ganador del premio que impida la entrega del mismo

dará lugar a que el premio sea reclamado directamente por el ganador en el lugar que indique el PROMOTOR.”

SEXO. Modificar el inciso primero, el párrafo segundo y adicionar el párrafo cuarto a la Cláusula Décima primera “ENTREGA DE PREMIOS” del documento “Términos y Condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!”, quedando ésta de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 11. ENTREGA DE PREMIOS: *El premio sólo será entregado al ganador en las fechas programadas por el PROMOTOR para tal efecto, las cuales serán puestas en conocimiento de los participantes ganadores mediante la llamada que se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.*

La entrega del premio se hará por medio de correo electrónico en el cual se enviarán los códigos del o de los bonos ganados en cada caso al correo registrado por el ganador para participar en EL EVENTO, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 del presente reglamento.

Parágrafo primero: *Por ningún motivo el premio será cambiado o reemplazado por dinero o por cualquier otro bien o beneficio y en caso que el ganador no acepte el premio obtenido y sus condiciones, se entiende que renuncia al premio en su totalidad y sin lugar a ninguna sanción para el PROMOTOR.*

Parágrafo segundo: El ganador se obliga a enviar por correo electrónico copia de su documento de identidad y fotos de las facturas originales registradas en el evento a la dirección de correo electrónico indicada por EL PROMOTOR. Con el envío del correo de respuesta que remita EL PROMOTOR indicando los códigos del o de los bonos ganados se entiende que el ganador acepta y recibe el premio.

Parágrafo tercero: *Con la entrega del premio por parte de EL PROMOTOR, en los términos y condiciones establecidos por este REGLAMENTO, culmina toda responsabilidad para el mismo. El PROMOTOR no se hace responsable de cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega del premio al ganador.*

Parágrafo cuarto: El ganador deberá asumir el costo del envío de los productos redimidos con el premio, toda vez que este valor no se encuentra contemplado en el bono entregado.”

SÉPTIMO. DECLARACIÓN COMPLETA: EL PROMOTOR declara que la presente Adición modifica el documento previamente señalado en lo aquí estipulado, quedando vigente todo aquello que no se haya modificado expresamente.

**EL PROMOTOR
GROUPE SEB ANDEAN S.A.**

Términos y condiciones: ¡Dale un giro a tu vida!

CONSIDERACIONES:

Por medio de este reglamento (en adelante, “**EL REGLAMENTO**”), se establecen las condiciones y los procedimientos por los cuales se regirá la convocatoria, la participación, la selección de los ganadores, la descripción de los premios y la entrega de los mismos, dentro del evento denominado **¡Dale un giro a tu vida!**, (en adelante, “**EL EVENTO**”).

El **PROMOTOR** del evento es GROUPE SEB ANDEAN S.A. (en adelante, “**EL PROMOTOR**”).

La **REALIZADORA Y ORGANIZADORA** de este **EVENTO** es Ana María Castaño, identificada con cédula de Ciudadanía No. 42.827.124 expedida en Sabaneta, quien actuará como representante del **PROMOTOR** en la realización del mismo.

Los participantes del **EVENTO** se obligan a aceptar las consideraciones, condiciones, procedimientos y premios descritos por el **PROMOTOR** en **EL REGLAMENTO**, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios. Por consiguiente, los participantes deben confirmar previamente que aceptan los términos y condiciones del mismo y se obligan conforme a ellos. El hecho de aceptar participar en **EL EVENTO**, se considera una conducta inequívoca por medio de la cual el **PARTICIPANTE** se acoge a los términos y condiciones establecidos en el presente **REGLAMENTO**, incluyendo sus consideraciones y demás documentos complementarios hasta la entrega de los premios.

Con el registro en el **EVENTO** el participante está autorizando mediante una conducta inequívoca a que **EL PROMOTOR** recolecte los datos personales proporcionados y los almacene en sus bases de datos y les dé tratamiento de acuerdo con las finalidades que posteriormente se indicarán en el presente documento. El **PROMOTOR** garantiza que realizará el tratamiento y conservación de los datos con los más altos estándares de calidad y seguridad y en consonancia con lo establecido en **EL REGLAMENTO** y la ley de Tratamiento de Datos Personales

El **PROMOTOR** se compromete a la entrega de los premios ofrecidos, respetando lo establecido en la convocatoria del **EVENTO** y limitándose

exclusivamente a lo establecido en las consideraciones de este documento y en el presente REGLAMENTO y documentos complementarios para la celebración y ejecución del mismo.

El día de la selección de los ganadores, además de la presencia de la REALIZADORA Y ORGANIZADORA del EVENTO, el PROMOTOR ha designado de entre sus directivos, a Andrés Vásquez, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71794857, expedida en Medellín, para que garantice el cumplimiento de las condiciones ofrecidas en este reglamento. (en adelante “EL SUPERVISOR”)

EL PROMOTOR indica que la REALIZADORA Y ORGANIZADORA del EVENTO y su equipo de trabajo, serán los responsables de la atención de solicitudes, peticiones, consultas y reclamos, que presenten los participantes del EVENTO en ejercicio de sus derechos. De ser el caso, en su función de control intervendrá EL SUPERVISOR en estas actividades.

Cualquier infracción, manipulación, engaño, automatización, alteración digital o violación de lo establecido en las consideraciones y en el presente REGLAMENTO con la intención de obtener los premios dará lugar a la exclusión del participante o participantes y/o a la anulación y devolución de los premios, de ser el caso.

Con base en las anteriores consideraciones, que hacen parte integral del presente reglamento, y con el fin de establecer reglas claras tanto para los participantes, ganadores y el PROMOTOR del EVENTO, se ha establecido el reglamento que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL EVENTO: El objeto del EVENTO es la selección de 53 ganadores entre el total de los participantes registrados en el evento **¡Dale un giro a tu vida!** que cumplan con las condiciones adicionales para recibir más puntos y oportunidades de participación, que realicen el mejor puntaje al realizar el reto “gira.memoria”. El mejor puntaje se obtiene de los aciertos obtenidos al seleccionar la secuencia de elementos iluminados que da el sistema de manera aleatoria y con nivel de dificultad mayor, luego de cada acierto, sumando por cada acierto 5 puntos que son acumulables a los puntos adquiridos con las compras establecidas en este reglamento.

Cada ganador recibirá uno de los siguientes premios, según el ranking:

- a) Los 3 ganadores con los mejores puntajes, esto es, que se ubiquen en el ranking 1 a 3, recibirán individualmente \$15.000.000 en bonos producto, que serán entregados de la siguiente manera: Un bono por \$8.000.000 de

pesos redimibles exclusivamente en Homecenter en tiendas físicas y digitales en las condiciones que se especifican más adelante en la cláusula 9 y un segundo bono por \$7.000.000 de pesos redimibles exclusivamente en tiendas físicas Imusa Home&Cook, según condiciones establecidas en la Cláusula 9, y

- b) La selección de 50 ganadores adicionales, que se ubiquen en el ranking 4 a 53 de los mejores puntajes en la realización de la actividad, quienes recibirán individualmente un (1) “bono producto” por \$1.000.000 para ser redimidos exclusivamente en tiendas físicas Imusa Home&Cook.

Parágrafo: Todos los participantes podrán contar con oportunidades adicionales de sumar puntos y de participación, por el registro de sus facturas de compra en la landing del evento www.imusa.com.co/daleungiroatuvida/ , con ocasión de las compras de productos identificados con las marcas IMUSA®, Easy Fry & Grill® y Multichef® como se describe en la Cláusula 6, realizadas durante los días 16 de junio del 2021 a las 12:00 del mediodía y hasta las 11:59 PM del 15 de agosto de 2021, fecha del evento.

CLAUSULA 2. CONDICIONES DEL EVENTO: Podrán participar en el evento **¡Dale un giro a tu vida!** únicamente personas mayores de edad, ciudadanos colombianos con cédula de ciudadanía original, residenciados en Colombia, durante la realización del evento hasta la fecha de entrega de los premios, quienes deberán tener en cuenta lo siguientes:

Ingresar a la siguiente landing: www.imusa.com.co/daleungiroatuvida/ y realizar los siguientes pasos:

- 1) Registrar sus datos y autorizaciones, a saber:
 - a) Nombre completo
 - b) Correo electrónico;
 - c) Número celular
 - d) Número de cédula
 - e) Dirección y Ciudad
 - f) Aceptación de términos y condiciones
 - g) Autorización de tratamiento de datos personales y de publicación y uso de imagen y domicilio.
- 2) Dar inicio al reto “gira-memoria”, en el cual, los participantes deberán repetir el patrón aleatorio de luces, en el menor tiempo posible, para obtener el mejor puntaje, por cada acierto el nivel de dificultad aumentará; en la medida que el participante logre acertar y repetir el patrón aleatorio que se muestra se volverá más complejo el siguiente patrón. Por el registro inicial en evento, tendrán 3 oportunidades de jugar.

- 3) Para contar con oportunidades adicionales de participación en el reto “gira memoria”, los participantes podrán registrar sus facturas en la landing del evento www.imusa.com.co/daleungiroatuvida/ , por compras de productos identificados con la marca IMUSA® realizadas entre los días 16 de junio del 2021 a las 12:00 del mediodía y hasta las 11:59 PM del 15 de agosto de 2021, para obtener 3 oportunidades adicionales a las del registro y 200 puntos extra para sumarlos a su puntaje del ranking de EL EVENTO, por cada factura registrada con el cumplimiento de los requisitos señalados.
- 4) Para obtener más oportunidades de participación en el reto, los participantes podrán registrar sus facturas en la landing por compras de una olla Multichef® (en cualquiera de sus versiones) o una olla Easy Fry & Grill® (en cualquiera de sus versiones) entre los días 16 de junio del 2021 a las 12:00 del mediodía y hasta las 11:59 PM del 15 de agosto de 2021, lo que les permitirá obtener 5 oportunidades adicionales a las del registro y 500 puntos extra para sumarlos a su puntaje del raking de EL EVENTO.
- 5) Por registrar sus facturas, en la página de EL EVENTO, por compra de la oferta especial “Combo” o “la combinación perfecta” de los productos Multichef® y Easy Fry & Grill® durante los días del evento, obtendrá 8 oportunidades extra y 700 puntos adicionales para sumarlos a su puntaje del ranking del EVENTO. Esta oportunidad de registro excluye el numeral 4.
- 6) **Modificado por la cláusula primera del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!”** Serán ganadores, los 3 participantes con el mejor puntaje en el ranking, de \$15.000.00 de bonos producto para dotación completa de cocina que serán entregados de la siguiente manera: \$8.000.000 redimibles en Homecenter en tiendas físicas y digitales y \$7.000.000 redimibles **exclusivamente** en tiendas físicas Imusa Home&Cook y los siguientes 50 participantes ubicados en el ranking (del 4 al 53) serán los ganadores, cada uno (1) de un (1) bono producto por \$1.000.000 para ser redimidos **exclusivamente** en tiendas físicas Imusa Home&Cook.
- 7) La selección de los ganadores y la entrega de premios se regirán por las Cláusulas 8 y 9 de este REGLAMENTO.

CLÁUSULA 3. TERRITORIO: EL EVENTO se circunscribe a todo el territorio colombiano.

CLÁUSULA 4. EL PROMOTOR DEL EVENTO: EL PROMOTOR, a través de sus representantes se encargará de la ejecución y supervisión del EVENTO, de seleccionar a los ganadores y de patrocinar la entrega de premios que se describirán en cláusulas siguientes de este reglamento.

Para tal efecto, la REALIZADORA y ORGANIZADORA de EL EVENTO y el SUPERVISOR actuarán como representantes del PROMOTOR, hasta la terminación del mismo.

CLÁUSULA 5. LOS PARTICIPANTES: Únicamente podrán participar las personas mayores de edad, ciudadanos colombianos con cédula de ciudadanía original, domiciliados en Colombia hasta la fecha de entrega de los premios, que se hayan registrado en EL EVENTO **¡Dale un giro a tu vida!** realizado durante los días 16 de junio del 2021 a las 12:00 del mediodía y hasta las 11:59 PM del 15 de agosto de 2021, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el presente REGLAMENTO, incluyendo sus consideraciones.

CLAUSULA 6. REGISTRO Y PARTICIPACION EN EL EVENTO Para hacer parte del EVENTO los participantes deben seguir las siguientes observaciones entre el 16 de junio del 2021 a las 12 del mediodía y hasta las 11:59 PM del 15 de agosto de 2021:

- a) Brindar la información y autorizaciones requeridas en la landing www.imusa.com.co/daleungiroatuvida/, según el numeral 1 de la cláusula 2 de este reglamento.
- b) Cada persona podrá participar tantas veces como obtenga oportunidades, con su número de cédula, entendiéndose que las oportunidades serán otorgadas de la siguiente manera:
 - i. Por registrarse en www.imusa.com.co/daleungiroatuvida/ obtendrá 3 oportunidades de participar.
 - ii. Por registrar sus facturas, en la misma landing donde realizó el registro, por compra de productos identificados con la marca IMUSA® durante los días del evento, obtendrá 3 oportunidades extra y 200 puntos adicionales para sumarlos a su puntaje del ranking del EVENTO.
 - iii. Por registrar sus facturas, en la página de registro del evento, por compra de productos Multichef® o Easy Fry & Grill® durante los días del evento, obtendrá 5 oportunidades extra y 500 puntos adicionales para sumarlos a su puntaje del ranking del EVENTO.
 - iv. Por registrar sus facturas, en la página de registro del evento, por compra de productos en oferta especial de los productos Multichef® y Easy Fry & Grill® durante los días del evento, obtendrá 8 oportunidades extra y 700 puntos adicionales para sumarlos a su puntaje del raking del EVENTO.

- c) Al registrarse en EL EVENTO, los participantes se comprometen a acatar cabalmente las condiciones establecidas en el presente documento, atendiendo a los principios éticos, morales y las normas legales, así las cosas cualquier alteración, manipulación, automatización, infracción, engaño o violación en la ejecución del EVENTO y/o de lo establecido en el REGLAMENTO dará lugar a la exclusión del participante o participantes y/o a la anulación y devolución de los premios, de ser el caso.
- d) Al decidir participar en EL EVENTO, el interesado autoriza de manera previa, libre voluntaria e inequívoca, la publicación de sus nombres y apellidos, imagen e información con los que participa en el EVENTO así como la imagen, Si los participantes deciden retirar su información, antes de realizarse las publicaciones de EL EVENTO, automáticamente serán excluidos del mismo y se anulará su participación.
- e) Los participantes que no se inscriban de acuerdo con las consideraciones, indicaciones, términos y condiciones de este REGLAMENTO o que participen en EL EVENTO sin seguir las instrucciones del mismo, automáticamente serán excluidos del mismo.
- f) Cualquier participación posterior a la fecha y hora del cierre del evento, esto es, a partir de las 24 horas del 15 de agosto de 2021 será anulada y solo serán tenidos en cuenta los resultados obtenidos durante las oportunidades de participación entre el 16 de junio del 2021 a las 12:00 del mediodía y hasta las 11:59 PM del 15 de agosto de 2021.
- g) Si durante la vigencia del EVENTO, el participante solicita el retiro de sus datos o elimina la publicación mediante la cual participó, se entenderá que el mismo retira su participación y renuncia al EVENTO.

CLÁUSULA 7. FECHAS DE REALIZACIÓN DEL EVENTO: A partir del 16 de junio de 2021 a las 12:00 del mediodía y hasta las 11:59 PM del 15 de agosto de 2021.

Modificado por la cláusula segunda del documento “ADICIÓN No.2 AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!”

Fecha de publicación de los ganadores: La publicación de los ganadores se realizará el día viernes 20 de agosto de 2021, a través de la Fanpage de IMUSA®: <https://www.facebook.com/imusalatam/>

Parágrafo: La publicidad que corresponda a este EVENTO que no sea posible eliminar o retirar de internet, sólo tendrá validez en las fechas establecidas en los párrafos precedentes del presente REGLAMENTO.

CLÁUSULA 8. FORMA DE REALIZACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES: Del total de participantes, se seleccionarán 53 ganadores que corresponderán a los mejores puntajes ubicados en el ranking 1 a 53 por

realizar el mejor puntaje, al tener el menor tiempo posible en el reto “gira memoria”, siempre y cuando, cumplan con todas las condiciones del evento, incluyendo, los requisitos establecidos para la entrega de los premios, además deberá tener en cuenta, entre otros, lo siguiente:

- a) Cada participante que registre sus facturas para obtener oportunidades y puntos extra deberá guardar los originales de las facturas registradas y en caso de ser ganador debe presentarlas para la entrega del premio. Si no se conservan las facturas o la factura registrada en la plataforma no coincide con las especificaciones de compra de productos IMUSA®, Multichef® y/o Easy Fry & Grill® esta persona será descalificada y no se considerará su puntaje en el ranking de ganadores.
- b) **Modificado por la cláusula tercera del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!”** Si el ganador del premio se encuentra en una ciudad, en la cual, no hay tienda física IMUSA Home&Cook la redención de su premio se hará de forma telefónica con un asesor de venta de nuestras tiendas, debiendo enviar previamente, las facturas originales, a la siguiente dirección: Carrera 42 #14 - 11 Piso 5 Edificio Castropol Plaza, Medellín - Antioquia, las mismas que serán devueltas al ganador con el envío de los productos seleccionados.
- c) El ganador autoriza a título gratuito al PROMOTOR para publicar su nombre e imagen principalmente para indicar que fueron los ganadores del EVENTO. Esta publicación se podrá realizar en medios físicos tales como revistas, periódicos, vallas publicitarias y/o volantes. Asimismo, la publicación podrá realizarse a través de medios digitales tales como:
Página web <http://www.IMUSA.com.co/>,
Facebook <https://www.facebook.com/imusalatam/>,
Instagram <https://www.instagram.com/IMUSAcolombia/>,
Twitter <https://twitter.com/MomentosIMUSA>,
o cualquier otra red social administrada por el PROMOTOR o por personal autorizado por el PROMOTOR.
La publicación podrá realizarse en Colombia y por un término hasta de 10 años contados a partir de la fecha en que se den a conocer los ganadores. El ganador declara que acepta y entiende que, al publicarse su nombre e imagen en redes sociales o medios digitales, es posible que personas de otros países del mundo tengan acceso a las mismas.

CLÁUSULA 9. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS: Los participantes que se hayan registrado en el evento y/o hayan adquirido puntos y oportunidades adicionales de participación en el reto “gira memoria”, recibirán los siguientes premios, para dotación completa de cocina:

- a) **Modificado por la cláusula cuarta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu**

vida!” Los 3 ganadores con los mejores puntajes, esto es, que se ubiquen en el ranking 1 a 3, recibirán individualmente \$15.000.000 en bonos producto, que serán entregados de la siguiente manera: Un bono por \$8.000.000 de pesos redimibles en su totalidad y exclusivamente en Homecenter en tiendas físicas y virtuales, estos bonos se pueden redimir para productos de línea blanca (Estufa doméstica, Horno / microondas, Lavadora / lavarropas, Lavaplatos / lavavajillas, Refrigerador / nevera / heladera y congelador, Campana extractora / Campana, Secadora / secarropas, Termo eléctrico de agua caliente/ Termotanque/ Boiler, Calefactor, Aire acondicionado), línea marrón (Televisor / Televisión, Reproductor de audio, Reproductor de vídeo, Equipo de música, Reproductor de DVD, Home cinema, Telefonía fija, Videojuegos, Computador personal) y pequeños electrodomésticos solo de las marcas IMUSA, SAMURAI Y TEFAL. Y un segundo bono por \$7.000.000 de pesos redimibles exclusivamente en tiendas físicas Imusa Home&Cook.

- b) La selección de 50 ganadores adicionales, que se ubiquen en el rankin 4 a 53 de los mejores puntajes en la realización de la actividad, quienes recibirán individualmente 1 “bono producto” por 1 millón de pesos para ser redimidos exclusivamente en tiendas físicas Imusa Home&Cook.

Modificado por la cláusula cuarta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!”

Parágrafo primero. El bono producto IMUSA Home&Cook, es redimible totalmente en productos y **hasta por el valor habilitado, esto es, (\$1.000.000) o (\$7.000.000), según el ganador.** Válido únicamente en tiendas físicas Imusa Home&Cook, no es redimible en www.imusahomeandcook.com. Este bono, **no aplica como medio de pago parcial para comprar un producto** (s), es decir, no se reciben pagos adicionales como excedente, el bono funciona como un obsequio o regalo del producto no como un bono de compra. Sólo se podrán adquirir, máximo 3 unidades por CMMF (código de barras). El bono no está habilitado para productos de un PVP (precio de venta) mayor a \$1.000.000 o \$7.000.000. No acumulable con otras ofertas y promociones

Parágrafo segundo: El premio es personal e intransferible, y, por tanto, no es canjeable, endosable, ni reembolsable en dinero, ni se modificarán las condiciones de los premios establecidos en este REGLAMENTO.

Parágrafo tercero: El premio de este concurso no es acumulable con otras promociones, concursos o eventos programados u ofrecidos por el PROMOTOR.

Parágrafo cuarto: El premio se entregará o despachará, de ser el caso, exclusivamente en el territorio colombiano y a zonas que cuenten con servicios de mensajería especializado.

CLÁUSULA 10. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES: *Modificado por la cláusula quinta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!”* Los ganadores serán contactados telefónicamente al celular inscrito, para notificarles sobre la obtención del premio, una vez sean notificados los ganadores y aceptados todos los premios, se publicará la lista de los mismos en la FanPage de IMUSA® a la que hace referencia la cláusula 7 del presente documento.

Modificado por la cláusula quinta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!” En dicha llamada se les notificará la fecha, hora y dirección del lugar al que pueden acercarse para la entrega del premio o sobre el envío del mismo en caso de ser necesario (será EL PROMOTOR quien defina y decida sobre la necesidad del envío del premio, previa consideración del lugar de destino y las condiciones de distancia, seguridad, accesibilidad, entre otras). En la llamada los ganadores deberán manifestar que aceptan el premio y deberán confirmar su asistencia al lugar, fecha y hora señalado por el PROMOTOR, si éste considera que no corresponde el envío del premio.

Eliminado por la cláusula quinta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!” **Parágrafo primero:** En caso de encontrarse en ciudad diferente al lugar establecido para la entrega del premio, y el PROMOTOR considere que procede el envío del premio, el ganador deberá remitir una autorización escrita al PROMOTOR para que el premio le sea entregado por correo certificado, proporcionando la dirección a la cual le debe ser remitido y una copia de la cédula de ciudadanía registrada en EL EVENTO. Esta autorización y copia requerida pueden ser enviadas por correo electrónico, que necesariamente deberá originarse desde el e-mail registrado para participar en EL EVENTO, sin embargo, las facturas originales deben ser enviadas a la siguiente dirección: Carrera 42 #14 - 11 Piso 5 Edificio Castropol Plaza, Medellín - Antioquia

Parágrafo segundo: En EL EVENTO de no tener respuesta por parte de alguno(s) de los ganadores durante la realización de las llamadas, EL PROMOTOR seleccionará a los nuevos ganadores y procederá a notificarlos vía telefónica, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de selección de los primeros ganadores hasta completar los 53 ganadores que aceptan el premio y cumplan con los requisitos antes señalados.

Una vez notificados y confirmados la totalidad de los ganadores, la lista final se publicará a través de la FanPage de IMUSA®: <https://www.facebook.com/imusalatam/>

Modificado por la cláusula quinta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!” **Parágrafo tercero:** En caso que por error en los datos proporcionados por

alguno de los ganadores, no sea posible completar el envío del premio, el PROMOTOR enviará un correo electrónico al ganador informándole sobre la situación e indicando nuevamente el lugar en el cual el ganador podrá pasar a reclamar su premio. Cualquier situación por parte del ganador del premio que impida la entrega del mismo en el primer envío dará lugar a que el premio sea reclamado directamente por el ganador en el lugar que indique el PROMOTOR.

CLÁUSULA 11. ENTREGA DE PREMIOS: *Modificado por la cláusula sexta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!”* El premio sólo será entregado al ganador en los lugares señalados para la entrega de los premios, que se realizarán en la siguiente forma: Los premios de los ganadores seleccionados se entregarán en las fechas programadas por el PROMOTOR para tal efecto, las cuales serán puestas en conocimiento de los participantes ganadores mediante la llamada que se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.

Parágrafo primero: Por ningún motivo el premio será cambiado o reemplazado por dinero o por cualquier otro bien o beneficio y en caso que el ganador no acepte el premio obtenido y sus condiciones, se entiende que renuncia al premio en su totalidad y sin lugar a ninguna sanción para el PROMOTOR.

Modificado por la cláusula sexta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!”

Parágrafo segundo: El ganador se obliga a presentar su documento de identidad original y las facturas originales registradas en el evento, al momento de la entrega del premio y a firmar un acta o documento de entrega y recepción del mismo. En caso que se realice el envío del premio por correo certificado, se considerará aceptado el premio con la constancia de recepción del paquete en la dirección correspondiente, la cual es emitida por la empresa de correo certificado.

Parágrafo tercero: Con la entrega del premio por parte de EL PROMOTOR, en los términos y condiciones establecidos por este REGLAMENTO, culmina toda responsabilidad para el mismo. El PROMOTOR no se hace responsable de cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega del premio al ganador.

Parágrafo cuarto adicionado por la cláusula sexta del documento “ADICIÓN AL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: ¡Dale un giro a tu vida!”

CLÁUSULA 12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la participación en EL EVENTO el participante está autorizando mediante una conducta inequívoca a que El PROMOTOR recolecte los datos personales proporcionados y los almacene en sus bases de datos y les dé tratamiento de acuerdo con las finalidades que se indican en el presente documento. El PROMOTOR garantiza que realizará el tratamiento y conservación de los datos con los más altos estándares de calidad y seguridad y en consonancia con lo establecido en EL REGLAMENTO y en su Política de Tratamiento de Datos Personales. El PROMOTOR les recuerda a los participantes que tienen los siguientes derechos:

- a) Consultar sus datos personales que se encuentran almacenados en las bases de datos del PROMOTOR.
- b) Actualizar sus datos personales que se encuentren almacenados en las bases de datos del PROMOTOR.
- c) Rectificar los datos personales proporcionados y almacenados por el PROMOTOR en sus bases de datos.
- d) Solicitar la supresión de sus datos de las bases de datos del promotor.
- e) Revocar la autorización otorgada al PROMOTOR respecto de uno, varios o todos los tratamientos y finalidades indicadas en EL REGLAMENTO. Todo lo anterior de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y la política de información establecida por EL PROMOTOR.

Los datos personales que los participantes suministren en el desarrollo del EVENTO no podrán ser utilizados para fines distintos a los autorizados por el propio participante con la aceptación del presente REGLAMENTO. Por tal razón, con la inscripción en EL EVENTO y por tanto la aceptación del presente REGLAMENTO o la entrega y recepción del premio los participantes autorizan de manera inequívoca al PROMOTOR para que los datos suministrados sean usados para:

- a) Ser almacenados en las bases de datos de los visitantes a su sitio web y participantes de concursos y eventos desarrollados por el PROMOTOR.
- b) Ponerse en contacto con los participantes para dar respuestas a sus comentarios y requerimientos de información realizados a través del correo electrónico o redes sociales, o para enviarles mensajes sobre temas que sean de su específico interés.
- c) Hacer notificaciones de premios.

- d) Enviar comunicaciones relacionadas con el lanzamiento de nuevos productos, promociones, eventos, contenidos de la marca o concursos a ser realizados por este.
- e) Indicar públicamente que son los ganadores de EL EVENTO.

CLÁUSULA 13. PUBLICIDAD DEL EVENTO: El PROMOTOR antes y durante la realización de EL EVENTO ha contratado con los representantes de diferentes medios de publicidad, la promoción y el patrocinio del mismo, con el ánimo de cautivar un mayor número de participantes en el mismo. En consecuencia, toda la publicidad contratada y aprobada por el PROMOTOR es vinculante con EL EVENTO y de absoluta responsabilidad del PROMOTOR y excluye de esta a las personas que intervienen en la publicidad contratada, siempre y cuando la publicidad ese acorde con los mensajes aprobados por el PROMOTOR. El único responsable de la mecánica del juego, la selección de los ganadores, la entrega de los premios y el desarrollo de EL EVENTO es el PROMOTOR.

CLÁUSULA 14. DE LOS IMPREVISTOS: Cualquier tema o condición que no quede incluido en el presente reglamento será definido por EL PROMOTOR, respetando y acatando la normatividad colombiana vigente.

Parágrafo: EL PROMOTOR ha procurado adecuar su plataforma virtual con el fin de evitar fallas tecnológicas que se puedan presentar en la realización del EVENTO. En consecuencia, de presentarse cualquier bloqueo(s) o fallas técnicas diferentes de las ocasionadas por fuerza mayor, caso fortuito o por razón de orden público, EL PROMOTOR asumirá frente a los PARTICIPANTES la responsabilidad a la que haya lugar.

CLÁUSULA 15. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO En caso de presentarse motivos de fuerza mayor o caso fortuito, que pongan en riesgo el desarrollo del EVENTO, la entrega de los premios, o se tenga sospecha de fraude masivo o manipulación en el desarrollo de la actividad propuesta o en cualquiera de los elementos de participación en el mismo, el PROMOTOR podrá suspender temporalmente la realización del mismo o la entrega de premios, sin asumir responsabilidad alguna por los efectos ocasionados con dicha situación.

Cualquier duda e inquietud relacionada con EL EVENTO podrá ser consultada a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
atencionalcliente@groupeseb.com y a la línea de atención al cliente 018000520022

ANEXO 1:

TIENDAS FÍSICAS IMUSA HOME & COOK COLOMBIA

Tienda Bodega Rionegro
Km 37 Autopista Medellín- Bogotá
(vereda Galicia)
Rionegro
outletrionegro@groupeseb.com
(4) 5610154
(+57) 3175150895

Outlet Bello
Av 33 # 51 -02
Bello - Antioquia
outletbello@groupeseb.com
(4) 6050591
(+57) 3173161123

Sell Out Copacabana
Calle 50 #53-107 Copacabana –
Colombia
outletcopacabana@groupeseb.com
(4) 5966488
(+57) 3174335746

Sell Out Cajicá
KM 1. Barrio Capellanía
Vía Cajicá Zipaquirá
Cajicá
outletcajica@groupeseb.com
(4) 8833519
(+57) 3162868878

Viva Envigado
Cr 48 # 32B Sur – 139
Centro Comercial Viva Envigado –
Envigado Antioquia
Local 166^a
tiendavivaenvigado@groupeseb.com
(4) 6071582
(+57) 3182429473

Toberin
Cl 164 No. 23-21
Toberin, Bogotá
outlettoberin@groupeseb.com
(051) 7443038
(051) 3176492895
Único
Calle 74 # 38D-113
Centro Comercial Unico - Barranquilla
Local 78
outletunicobarranquilla@groupeseb.com
(5) 3857950
(+57) 3184636387

Centro Mayor
Av. Carrera 27 # 38A -83 SUR.
Centro Comercial Centro Mayor
Local 1-148
Bogotá - Colombia
tiendacentromayor@groupeseb.com
(1) 477 80 80
(+57) 316 832 9750

Américas
Cra 60 N. 11 – 22
Pte Aranda
Local 4
Bogotá - Colombia
outletbog@groupeseb.com
(1) 7564471
(+57) 3174029585

Gran Estación
Av calle 26 # 60-99
Centro Comercial Gran Estación
BOGOTÁ
Local 1- 013
tiendagranestacion@groupeseb.com
(1) 7457790
(+57) 3165216021

Metrópolis
Avenida 68 No. 75A-50
Centro Comercial Metrópolis
Local 110
Bogotá
tiendametropolis@groupeseb.com
(1) 4673084
(+57) 3184155692

SantaFé
Calle 185 # 45-03 Norte
Centro Comercial Santa Fé
Local 165 Plaza Francia
Bogotá
tiendasantafebogota@groupeseb.com
(1) 7446196
(+57) 3155371422

Unicentro
Avenida 15 # 123-30
Centro Comercial Unicentro
local 1243
Bogotá
tiendaunicentrobogota@groupeseb.com
(1) 7452725
(+57) 3163203014

Américas
Av. Calle 10 N° 60 – 80
Barrio Salazar Gómez
Local 6
Bogotá - Colombia
outletAmericas2@groupeseb.com
(1) 7458143
(+57) 3158004233

Cajicá
Barrio Capellanía – vía Cajicá –
Zipaquirá
outletcajica@groupeseb.com
(1) 8795350
3162868878

H&C Fontanar
Kilometro 2,5 vía Chía – Cajicá
Centro Comercial Fontanar
Local 226A
Bogotá
tiendafontanar@groupeseb.com
(1) 8844220
(+57) 3175739318

Único
Cll 52 # 3-29
Centro Comercial Único Cali – Valle
local 403-404
Cali – Valle del Cauca
outletunicocali@groupeseb.com
(2) 4894642
(+57) 3184636390

Chipichape
Av. 6 No. 35-47
Centro Comercial Chipichape
Local 403
Cali – Valle del cauca
tiendachipichape@groupeseb.com
(2) 6592155 – (2) 4890514
(+57) 3174426450

Jardín Plaza
Cra 98 #16-200
Centro Comercial Jardín Plaza
Local 216
Cali – Valle del Cauca
tiendajardinplaza@groupeseb.com
(2) 4837481
(+57) 3174411523

Mayorca
Centro Comercial Mayorca L-311
Calle 51 sur N. 48 – 57
Local 311
Medellín - Antioquia
outletmayorca@groupeseb.com
(4) 3766480
(+57) 3162311162

Parque Arboleda
Avenida circunvalar N 5-20 Centro
Comercial Parque Arboleda
Local 318
Pereira
tiendapereira@groupeseb.com
(6) 3489127
(+57) 3175105923

Sandiego
Clle 34 # 43-66
Centro Comercial Sandiego
Local 1824
Medellín - Antioquia
(4) 2324472
(+57) 3153131556

Rionegro
Km 40 Autopista Medellín – Bogotá
(vereda Galicia)
Rionegro - Antioquia
tiendario@groupeseb.com
(4) 5610154
(+57) 3175150895

Copacabana
Calle 50 #53 – 107
Copacabana - Antioquia
outletcop@groupeseb.com
(4) 5966488

El Tesoro
Carrera 25 A N° 1 A Sur 45
Centro Comercial El Tesoro
Local 1072
Medellín - Antioquia
tiendatesoro@groupeseb.com
(4) 3211050
(+57) 3184636388

Molinos
Calle 30 A # 82 A -26
Centro Comercial Los Molinos
Local N° 1069
Medellín - Antioquia
tiendamolinos@groupeseb.com
(4) 2353111
(+57) 3165300845